



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Divisorio No. 2011 – 00286

En atención a la solicitud que precede elevada por el extremo actor, sería del caso remitir al Juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad para su continuación la comisión a efectos de culminar la diligencia de secuestro encargada y que fuera ordenada dentro de este asunto por auto del 14 de marzo de 2013; sin embargo, indagando acerca del mentado despacho se tiene que en virtud de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa fue suprimido.

En ese entendido, se hace necesario a efectos continuar con el trámite que en derecho corresponde y adelantar la diligencia de secuestro del bien materia de división COMISIONAR al señor Alcalde de la localidad correspondiente y/o al Consejo de Justicia de Bogotá y/o al Juez Civil de Despachos Comisorios de esta ciudad, a quien se confieren amplias facultades inclusive la de designar secuestre y señalar honorarios. Líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0104, del 25 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.